OFICIO AMPLIATORIO

Buenos Aires, de septiembre de 2026.

Al Sr. gerente de

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

S_____ / _____D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "**PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. c/ MENDOZA, PABLO MARIANO s/ORDINARIO**" (Expte. N° 4116/2023), que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1.840, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en los cuales se ha dispuesto librar el presente a fin de que amplíe la información brindada mediante su contestación presentada en autos en fecha 23/04/2026. Ello así, toda vez que informó que el ejecutado no registra cuentas bancarias en la actualidad, pero asimismo indicó que el mismo registra una tarjeta de crédito Visa N° 0519712890. En consecuencia, y a los fines de individualizar eventuales activos susceptibles de embargo, solicito se requiera a la entidad bancaria para que informe: **a)** Si la tarjeta de crédito Visa N° 0519712890 se encuentra actualmente vigente y/o activa. **b)** Fecha de alta y, en su caso, de baja de dicho producto. **c)** Si existe o existió cuenta bancaria, caja de ahorro, cuenta corriente, cuenta sueldo u otro producto financiero asociado a la referida tarjeta, debiendo indicar, en su caso, número de cuenta, CBU y fecha de cierre. **d)** Modalidad de cancelación de los resúmenes de la referida tarjeta y si la misma registra o registró débito automático en alguna cuenta bancaria del titular. Todo ello bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025.- E.B. Líbrese el nuevo oficio al Industrial and Commercial Bank Of China (Argentina) S.A.U. solicitado por el mediador Dr. Patricio Hugo Duch, a los fines indicados, adjuntándose al mismo las piezas referidas. FDO.: Fernando Delgado. Secretario". "Buenos Aires, de junio de 2026.- E.B. Líbrese el oficio ampliatorio al Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. (ICBC) solicitado por el mediador Dr. Patricio Hugo Duch, a los fines indicados.- FDO.: Horacio F. Robledo. Juez subrogante".

#37631719#519152378#20260917105430804

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO DELGADO
Date: 2026.09.17 10:59:34 ART

#37631719#519152378#20260917105430804